

Quito, 29 de Marzo de 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE CIASEG SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Presente.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, me permito poner en su consideración el informe concerniente al año 2019 de la COMPAÑÍA CIASEG SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

**1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico (2019)**

La situación de la empresa sigue comprometida; seguimos con el proceso legal iniciado en el año 2017, en contra de la aseguradora PANAMERICAN Life de Ecuador y su Gerente General

**2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General:**

Se han cumplido con todas las disposiciones que ha dado la Junta General como son las siguientes:

- Mantener y proseguir con el Estudio Jurídico contratado, todas las acciones necesarias para lograr que impere la justicia y crear un precedente ético – jurídico para el mercado
- La empresa debe seguir en marcha, trabajando en nuevos mercados y con nuevos clientes.

**3.- Aspectos relevantes en el ámbito administrativo, laboral y legal:**

**3.1. Administrativo:**

Dada la situación actual de la empresa; la estructura administrativa es pequeña, sin embargo la meta es poder reactivar a la compañía.

**3.2 Laboral:**

Al finalizar el año contamos con una sola colaboradora en la empresa, esperamos tener tiempos mejores para repotencializar a la empresa.

**3.3. Legal:**

Continuamos con el juicio penal por un monto superior a \$700.000,00, por decisión de los accionistas y de la gerencia general. Es prioritario ganar este juicio por dos razones: uno ético y de principios al no permitir que la aseguradora estafe y viole los principios de ética comerciales y se burlen de la Autoridad y de la Compañía y la Seguridad y, la segunda, la indemnización que es una suma muy importante y sobretodo legítima.

Es importante que los accionistas conozcan la complejidad jurídica que ha significado para CIASEG no bajar los brazos y continuar con los procesos jurídicos que son de doble naturaleza: administrativo y penal.

- En lo Administrativo: se han obtenido 5 actos administrativos favorables y una Resolución que causó estado en Sede administrativa de 9 de octubre de 2019 dispuesta por el Sr. Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Por primera vez luego de 6 años, se iniciará el proceso sancionatorio contra PALIG. Este es un hecho irreversible que se iniciará luego de la activación laboral suspendida por la pandemia del COVID-19.
- En lo Penal: se logró que se reapertura el proceso penal que con influencias perniciosas logró PALIG que se archive. Logramos reactivar el proceso y contamos con un pronunciamiento del Juez penal exhortando a que se continúe a través de un nuevo fiscal que deberá ser nombrado por el Fiscal Provincial. Estamos actualmente en la espera de que se nombre al nuevo fiscal.

Lo sintetizado exige un trabajo diario de estudio, documentación y seguimiento, que ocupa casi todo el tiempo de la Gerencia General.

#### 4.- Situación financiera al cierre del ejercicio:

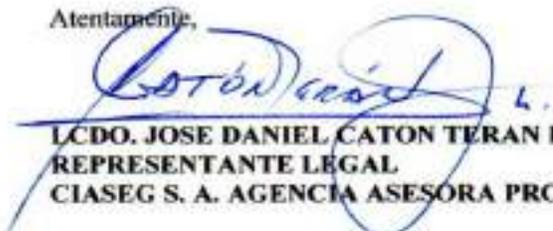
En el año 2019 se presentan los siguientes resultados:

<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 139.344,93</b>
<b>PASIVO</b>	<b>\$ -218.549,63</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ -79.204,70</b>
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ -50.155,11</b>

Anhelamos y tenemos la certeza de que estos resultados negativos se compensarán en la indemnización que deberemos recibir y que en principio fue propuesta por una suma de US \$250.000 que de ningún modo reparaba el daño provocado por PALIG.

Es lo que en resumen debo informarles.

Atentamente,

  
**LCDO. JOSE DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CIASEG S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DESEGUROS**